

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40800 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 684/2010, por auto de fecha 12/11/2010 se ha declarado en concurso al deudor D. Luis Alberto Escobar Valles, mayor de edad, con DNI 01819351-M y domicilio social situado en la C/ María Sevilla Diago, nº 14-1º A. 28022- Madrid.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100086215-1